



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2141 /
EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 (Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 199 del 14 Agosto del 2015, requerida por Miguel Santander P., encargado bodega CESFAM.
- g) Certificado presupuestario N° 185 de fecha 14-09-2015
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
 - * Frank Albert Junior Millard Ferrada, Rut: 15.069.360-8
 - * Abastin S.A., Rut: 78.818.900-1
 - * Faset S.A., Rut: 77.605.610-3

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con la empresa *Frank Albert Junior Millard Ferrada, Rut: 15.069.360-8*, por un monto de \$ 438.515.-, IVA Incluido, por la compra del servicio de recarga extintores para el Centro de Salud Familiar.
2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-001, cuenta "Mantenimiento y Reparación de Edificio".
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


ANDRÉS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/RMR/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado